DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	20001400300220 18-00176-00
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MANUEL ANTONIO VILLAMIL BUELVAS

Auto aprueba liquidación.

La parte ejecutante presenta la siguiente liquidación del crédito.

Capital.	**$43.321.882.00**
Intereses del plazo, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.	7.559.542.00
Intereses Moratorios, liquidados desde el 06 de junio de 2017 hasta el 23 de febrero 2021.	42.367.693.00
Total, liquidación a la fecha 23 de febrero 2021	$93.249.117.00

De esta se corrió traslado a la parte demandada y no propuso objeción alguna y, en consideración que esta se encuentra conforme a lo de ley, se procederá a impartir su aprobación.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

De conformidad con el numeral 3 del artículo. 446 del C.G.P., apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

CATALINA PINEDA ALVAREZ
Juez